

MENDOZA, 26 OCT 2020

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 086/2020 del Decanato, dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de agosto del año 2020.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 086/2020 dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se habilita la convocatoria a Mesas Ordinarias del Tercer Llamado a exámenes finales del mes de agosto de 2020 y establece el período de inscripción.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **066/2020**



**Sra. Elisabeth Nancy
GONZALES**
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO**
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de
Cuyo



**Ing. Patricia Susana
INFANTE**
Vicedecana a cargo
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de
Cuyo